

26) A los esposos Tai-E Wu Chen y Yu-Mei Chen de Wu, su madre Ho Chen de Wu, todos de nacionalidad china y a sus hijos menores de edad Ya-Mei Wu Chen, Hsiang-Yang Wu Chen, Ya-Yin Wu Chen y Hsiang-Jung Wu Chen.

Art. 2.— Los beneficiarios recibirán las cartas de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía o del Gobernador Civil Provincial en caso de que residieren en el interior del país, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y uno; años 1380. de la Independencia y 1180. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2370, que otorga exequátur a varios graduados universitarios.

G. O. No. 9552, del 15 de abril de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2370

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales, No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 16 de junio de 1944, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

ABOGADO:

Allan Leoncio Ramos Carías, Pedro Julio Morla Yoy y Dolly Celeste Graciano Matos.

CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO:

Matilde Altagracia Montalvo Taveras, Isabel del Carmen Matos Brea, Paula Altagracia Russo Senise, Francisco Emilio Feliz Nin, Angela Marcela Zorrilla Marte, Luz del Alba Veloz Francisco, Marino Zacarías González Valenzuela, Elsa Eulogia De Jesús Cortorreal, Yris Albania Pérez Méndez, Víctor Manuel Velásquez Hernández, José Santana Mercedes, Nicolás Villar Núñez, José Altagracia Rosario Felipe, Limbano Antonio Sánchez Dujarric, Altagracia Sonia Zorrilla Matos, Juan Alejandro Mane Rodríguez, Pedro Manuel Lora Rodríguez, Víctor Manuel Cabral Báez, Evelyn Leonor Rodríguez Alvarado, José Luciano Rodríguez Reyes, Elba Mateo Valverde, Balvina Altagracia Naar Hernández, Elsa del Carmen Rodríguez Tavarez, María Luisa Polanco Tavarez, Florencia Josefa Guaba Taveras, Gladys Mercedes Ortíz Lora, Saturnina Vásquez González, Miguel Martínez Aquino, Ricardo Díaz Acevedo, Mayra Altagracia Pelegrín Brugal, Héctor Bienvenido Estrella García, Gabriel Valentín Castillo Peralta, Inocencio Ramón Fernández Pérez, Marcelina Fiordaliza de Jesús Cortorreal, Luis Emilio Dotel Sánchez, Manuel Joaquín Beltré, Ana Mélida Rosario Batista, Esperanza de los Angeles Taveras Taveras, Juan Rhadamés Vargas Infante, Kismet Bienvenida del Carmen Ortíz Badía, Matilde de Jesús Estrella Rosa, Miguel Alberto Font Carlot, Josefina Altagracia Troncoso De Lancer, Lucía Mercedes Taveras Pérez, Ubaldo Martí García, Lea Bienvenida Arriaga Morales, Santiago Rafael Díaz González, José Junior Catheline Ariza, José Augusto Dorvil Díaz, Francisco Eligio Guzmán Martínez, Alberto Ambiorix Pérez Sánchez, Juan Pablo González Disla, Modesto Antonio

Tobal Ureña, Cruz Milagros Muñoz Morel, José Aquiles Peguero Tavarez, Epifanio Javier Durán, Martina Emilia Almonte Hiciano, Luis Manuel Minaya Henríquez, Víctor Hugo Tapia Reyes, Dorys Bienvenida Feliz Medina, Bernarda Tiburcio Dominguez, Miguel Angel Núñez Melo, Yolanda Vicenta Ledesma Núñez, Rafael Miguel Ventura Iglesia, Leonel Leocadio de Jesús Gutiérrez Polanco, Laura del Carmen Tejada Taveras, Norberto Apolinar Aquino Padilla, Ubaldo Ernesto Lozada Quiñonez, Gustavo Adolfo Marte de la Cruz, José Rafael Vargas Colón, José Rafael Pichardo, Manuel de Jesús Tavarez Inoa, Miriam Mercedes Fernández Mata, Ramón Anulfo López Germosén, Víctor Emilio Medina Bretón, Raymundo Eugenio Cruz Valdez, Roberto de Jesús Romero Núñez, Cristian Federico Rymer Castillo, Rafael Antonio Cordero Frías, Pedro Miguel Madera Morel, Francisca Villamán Torres y José Nicolás Collado Polanco.

Art. 2.— Envíese a la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2371, que nombra al Sr. Ramón Guerrero, Supervisor y Coordinador de las Obras y Programas del Gobierno en la Provincia Peravia y dicta otras disposiciones.

G. O. No. 9552, del 15 de abril de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2371

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente